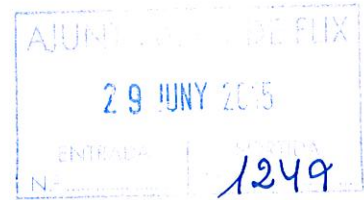




AJUNTAMENT DE FLIX



**Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro**  
Paseo Sagasta, 24-26-28  
50006 Zaragoza

Apreciado Sr.,

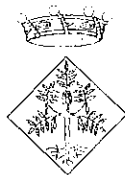
junto con el presente escrito, adjunto las alegaciones que el Ayuntamiento al que represento presenta a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca en la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, publicado en el BOE num 315, de 30 de diciembre de 2014.

Atentamente,

  
**Ajuntament de Flix**  
Marc Mur Bagés  
Alcalde de Flix

Flix, 29 de junio de 2015





AJUNTAMENT DE FLIX

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro  
Paseo Sagasta, 24-26-28  
50006 Zaragoza

---

**ALEGACIONES A LA "PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO"**

publicado en el BOE Nº 315 de 30 de diciembre de 2014,

MARC MUR BAGÉS, con NIF \_\_\_\_\_, actuando en representación del Ayuntamiento de Flix, con NIF P4306100A y domicilio a efectos de notificación en la C/ Major nº 18 de Flix, 43750 Tarragona

**EXPONE:**

**Legitimación**

En tanto que la planificación en la cuenca del Ebro afecta a la conservación del patrimonio natural del río Ebro y, en especial, a la zona húmeda conocida localmente como Sebes y al meandro de Flix, según el art. 45 de la Constitución, todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y suficiente, por lo que está legitimado para alegar en este proceso.

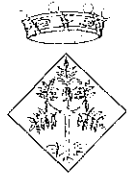
**Primera. Caudal ecológico en el meandro de Flix.**

Los meandros son formaciones hidrogeológicas propias del tramo final de los ríos. En la parte final del Ebro, a la altura del municipio de Flix, se encuentra uno de los meandros más espectaculares, ya que describe una curva muy cerrada de más de 5 km. Además de su espectacularidad, los hábitats y especies que acoge han causado su inclusión en la Red Natura 2000, en el Plan de Espacios de Interés Natural de la Generalitat de Catalunya y su catalogación como Reserva Natural de Fauna Salvaje.

El meandro sufre las consecuencias de la existencia de la presa que alimenta la Central Hidroeléctrica de Flix. La concesión de agua otorgada a esta central provoca que por el meandro tan solo circule agua procedente del embalse de Flix cuando el caudal del río es superior a 400 m<sup>3</sup>/s, hecho que sucede en un 30% de los días<sup>1</sup>. Por tanto, esta infraestructura limita el paso del agua hacia esta zona y provoca efectos perjudiciales: ofrece un buen hábitat para el mejillón cebra y los mosquitos, inestabilidad de las márgenes y reducción del bosque de ribera, episodios de malos olores, aumento de macrófitos.

---

<sup>1</sup> Según datos calculados por el equipo técnico de la Reserva natural de Sebes a partir de los datos del SAIH de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el periodo 1/01/2009 - 31/12/2014.



Para impedir que estos efectos vayan en aumento y, incluso, revertir esta situación, entendemos que en el meandro de Flix debería mantenerse el mismo caudal ecológico que la Generalitat de Catalunya propondrá en sus alegaciones para el tramo final del Ebro.

### **Segunda. Gestión del embalse de Flix**

En tanto que la función del embalse de Flix es la de proveer de agua a la Central Hidroeléctrica de Flix, su gestión depende de la generación de electricidad que se quiera conseguir. Por otra parte, el nivel al que se regula este embalse determina el nivel del agua río arriba. Y una última constatación es que en el ámbito del embalse de Flix se encuentra la importante zona húmeda de la Reserva Natural de Sebes, con masas muy bien conservadas de bosque de ribera, pastizales y lagunas, incluida en la Red Natura 2000.

El equipo técnico de esta Reserva ha observado efectos negativos sobre el bosque de ribera, los pastizales y sobre las infraestructuras de este espacio natural causados, en parte, por una sobre inundación y por un exceso de agua superficial y subterránea o bien por falta de agua no acordes con un régimen natural. Además, el cambio de una situación a otra puede ocurrir en cuestión de horas. Hay que tener en cuenta, que cambios del nivel del embalse del orden de pocos centímetros, debido a la escasa pendiente de la Reserva, se traduce en la inundación o el drenaje de una gran superficie de zona húmeda.

Por este motivo, entendemos que el Plan Hidrológico debería contener unas prácticas de embalse y desembalse del complejo formado por el embalse de Flix y de Riba-roja d'Ebre acordes con la óptima conservación de las zonas húmedas a las que afecta.

### **Tercera. Tasa de cambio.**

Según los datos que ofrece el SAIH Ebro, el caudal del río Ebro puede aumentar mucho y, además de forma muy rápida y volver a disminuir rápidamente. Estos cambios tan bruscos ocasionen efectos sobre la morfología de las márgenes del río y sobre el fondo así como en los ecosistemas acuáticos y los que están en zona inundable.

Por tanto, pedimos que en el Plan Hidrológico regule la tasa de cambio de las avenidas para paliar los efectos negativos que estas tienen sobre márgenes y ecosistemas.

**Cuarta.** Además de las alegaciones expuestas, el Ayuntamiento de Flix hace suyas las alegaciones que presenta la Generalitat de Catalunya y desea que se sumen a las que este Ayuntamiento presenta en este documento.

Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que se admita este escrito, sea unido al expediente de referencia y se tengan por formuladas las anteriores alegaciones para resolver adecuadamente el mismo, añadiendo ineludiblemente la necesidad de un caudal ambiental mayor al curso bajo del río Ebro que garantice a largo plazo la conservación del tramo final



AJUNTAMENT DE FLIX



del Ebro y el Delta del Ebro, sus procesos ecológicos y las actividades humanas tradicionales que éste acoge.



Ajuntament  
de Flix

Marc Mur Bagés  
Alcalde de Flix

Flix, 29 de junio de 2015